



MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADJUDICACION ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO AO-EST-FAISM013004-2026

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 44 DE SU REGLAMENTO, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO AO-EST-FAISM013004-2026 RELATIVA A: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE METORO, EN LA LOCALIDAD DE VITO, MUNICIPIO DE Atotonilco de Tula EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO BINARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN, LLEVADA A CABO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE.

I.-RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN

NOMBRE DEL (O LOS) LICITANTE(S) DESECHADOS

NO HAY LICITANTES DESECHADOS

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPUESTA TÉCNICA ECONOMICA RESULTÓ SOLVENTE

NOMBRE DEL LICITANTE(S) CALIFICADO(S) COMO SOLVENTE(S) (ELEGIBLES)	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)	% CON RESPECTO A LA MÁS BAJA
ERIK SERRANO CASTAÑON	\$ 1,759,379.98	0.00 %
IVAN DAVID HERNANDEZ RAMOS	\$1,768,285.55	0.51 %
SAUL SANCHEZ LOPEZ	\$1,772,387.09	0.74 %



**MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADJUDICACION ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO AO-EST-FAISM013004-2026**

II.1.- Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones consistieron en la aplicación del mecanismo binario en sus aspectos Técnicos y Económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en LAS BASES DE LA INVITACION a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en el pliego de requisitos y resulte idónea por asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III.- NOMBRE DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

Conforme al resultado de la evaluación de proposiciones anteriormente descritas, se determina como ganadora de esta licitación la proposición presentada por: **ERIK SERRANO CASTAÑÓN** cuyo importe de la proposición es de \$ 1,759,379.93 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 93/100 m.n.) más el 16 % del impuesto al valor agregado de \$ 231,590.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL QUINIENTOS PESOS 80/100 m.n.) Arroja un total de \$ **2,040,880.78 (DOS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 78/100 m.n.)** Por haber presentado la proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, del contrato respectivo y ser la solviente más baja.

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTIAS Y, EN SU CASO, ENTREGA DE ANTICIPO(S).

El presente fallo surte efectos para **ERIK SERRANO CASTAÑÓN** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar la documentación legal, conforme a lo señalado en el oficio convocando a la contratación por ADJUDICACION DIRECTA, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 horas del día 26 de agosto del dos mil VEINTICUATRO, en la oficina de **OBRA PUBLICAS**, ubicadas **AL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**, sita en **Av. Industrial s/n, Barrio de Boxfi, Atotonilco de Tula, Hidalgo**, en donde además deberá entregar la garantías de cumplimiento y entrega de anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato; e iniciar los trabajos el día 26 de agosto del dos mil VEINTICUATRO, los cuales tendrán una duración de 90 (NOVENTA) días naturales.

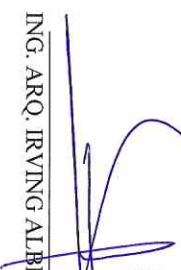
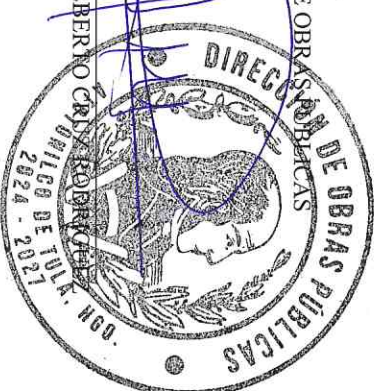


MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADJUDICACION ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO AO-EST-FAISM013004-2026

V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARQ. IRVING ALBERIO CRUZ RODRÍGUEZ

Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Hidalgo, la información y documentación soporte utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la ADJUDICACION DIRECTA.

Atotonilco de Tula, Hidalgo a 25 de agosto de 2026